



Boletín Oficial de Cantabria

Año LII

Viernes, 17 de junio de 1988. — Número 121

Página 1.373

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes de información pública .. 1.373
- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. — Deudores a la Hacienda Regional 1.374

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Construcción de un aparcamiento en el parque natural Dunas de Liencres 1.374

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria. — Expedientes en alta tensión números 15/88 y 116/86 1.374

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Torrelavega. — Resoluciones referentes a las pruebas selectivas para proveer una plaza de vigilante de aguas, tres plazas de barrenderos y una plaza de auxiliar de Administración General 1.376

2. Subastas y concursos

- Santander. — Contratación del servicio de señalización vial mediante marcas viales 1.376

3. Economía y presupuestos

- Cabuérniga. — Aprobación definitiva del presupuesto general para 1988 1.377

- Santoña. — Presupuesto ordinario para 1988 1.377
- Liérganes. — Modificación de tarifas de la ordenanza por la prestación del servicio de recogida de basuras 1.377

4. Otros anuncios

- Santander. — Licencia para instalar elementos frigoríficos 1.378
- Noja. — Licencia de obras para local destinado a cafetería 1.378
- Val de San Vicente. — Licencia de apertura de una cafetería 1.378
- Medio Cudeyo. — Licencia para instalación de un bar-mesón 1.378

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santoña. — Expediente número 8/88 1.378

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander. — Expedientes números 541/87 y 387/87 .. 1.379
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander. — Expedientes números 335/88 y 331/88 1.379
- Audiencia Territorial de Burgos. — Expediente número 256/86 1.380
- Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo. — Expediente número 391/86 1.380

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, 3º, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don César Manza-

nas Gómez para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Loredo (Ribamontán al Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 19 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección Regional de Vivienda y Ordenación del Territorio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2.3º del Reglamento de Gestión Urbanística, se

somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Nicolás Aguazo Aguazo para la construcción de una vivienda en suelo no urbanizable de Oreña (Alfoz de Lloredo).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 19 de mayo de 1988.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Recaudación de Tributos de la Zona de Santander

EDICTO

Don JAVIER FRANCISCO GUTIERREZ MIGUEL, Recaudador de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria, en la Zona de Santander.

HAGO SABER: Que resultando desconocidos los paraderos de los deudores a la Diputación Regional de Cantabria, que a continuación se expresan, por los conceptos que se citan y ejercicios correspondientes, se les requiere para que en el plazo de OCHO DIAS contados desde el siguiente al de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander, comparezcan por sí o por sus representantes legales en esta Recaudación de Tributos de la Diputación Regional de Cantabria a fin de darse por notificados, o señalen domicilio, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin comparecer, serán declarados en REBELDIA y se continuará la tramitación del procedimiento sin que se hagan nuevas gestiones en su busca, efectuándose las notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación vigente, en armonía con los artículos 281 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Al mismo tiempo se les requiere para el pago de los débitos apremiados con el recargo del VEINTE POR CIENTO (20%), a tenor de los artículos 91 y 101 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra esta notificación pueden aducirse los siguientes recursos: De reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería General de la Diputación Regional de Cantabria, o de Reclamación Económico-Administrativa, también en el de quince días hábiles, ante la Junta Económico-Administrativa de Cantabria, plazos contados a partir de la publicación de este EDICTO en el Boletín Oficial de Cantabria y de su exposición en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Santander.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga o reclamación, sólomente se suspenderá en las condiciones señaladas en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

D E U D O R E S

Contribuyente	Concepto	Año	Importe -
Agrícola y Ganadera y Forestal S.C. Santander	L.F. Industrial	1.987	2.201 -
Agrícola y Ganadera y Forestal de Santander	L.F. Industrial	1.986	2.098 -
Agrícola y Ganadera y Forestal de Santander	L.F. Industrial	1.985	1.908 -
Astillero Norte, S. L.	L. Fiscal Industrial	1.987	10.606 -
Astillero Norte, S. L.	L. Fiscal Industrial	1.986	10.680 -
Construcciones Navales, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.987	9.978 -
Construcciones Navales, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.987	9.979 -
Construcciones Navales, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.987	9.979 -
Construcciones Navales Cobo, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.986	9.504 -
Construcciones Navales Cobo, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.986	9.504 -
Construcciones Navales, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.986	9.504 -
Construcciones Navales Cobo, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.983	7.200 -
Construcciones Navales Cobo, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.983	7.200 -
Construcciones Navales, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.983	7.200 -
Castillo Cuesta, Amparo del	Impt. de Sucesiones	1.985	12.770 -
Córdeba Ortiz, Julio	Impt. de Sucesiones	1.985	10.510 -
Hernández del Campo Patricio	Sanción de Transportes	1.985	10.000 -
Horsansa	Sanción de Transportes	1.986	41.000 -
La Bra, S. A.	Sanción de Transportes	1.985	10.000 -
Maipar, S. L.	Impt. de Sucesiones	1.985	15.661 -
Maninsa, S. A.	Sanción de Transportes	1.985	1.000 -
Manzano Llaña, Agapito	Sanción Consej. Agricult.	1.985	10.400 -
Manzano Llaña, Agapito	Sanción Sanidad Animal	1.985	10.000 -
Matadero Avícola Montaña, S. L.	Sanción de Transportes	1.984	10.000 -
Matadero Avícola Montaña, S. A.	Sanción de Transportes	1.984	5.000 -
Moreno Aznar, Antonio	Impt. de Sucesiones	1.977	6.350 -
Nukamel Ibérica, S. A.	Contrib. Territ. Rústica	1.987	2.588 -
Nukamel Ibérica, S. A.	Régimen Espec. Agrario	1.987	6.399 -
Nukamel Ibérica, S. A.	Contrib. Territ. Rústica	1.986	2.588 -
Nukamel Ibérica, S. A.	Contrib. Territ. Rústica	1.985	2.588 -
Ortiz Franco, Elvira	Impt. de Sucesiones	1.986	34.583 -
Ortiz Franco, Manuela	Impt. de Sucesiones	1.986	34.583 -
Recargues y Mecanizaciones Espec. S.A.	Impt. de Sucesiones	1.983	23.149 -
Rey Mesa	Contrib. Territorial Urbana	1.985	7.678 -
Roldán Llaguno, Antonio	L. Fiscal Act. Profesional	1.987	8.732 -
Roldán Llaguno, Antonio	L. Fiscal Act. Profesional	1.986	8.316 -
Roldán Llaguno, Antonio	L. Fiscal Act. Profesional	1.985	3.780 -
Saas Riancho, María del Mar	Impt. de Sucesiones	1.987	54.944 -
Sánchez Puentes, José Antonio	Impt. de Sucesiones	1.987	138.195 -
Sánchez Puentes, José Antonio	Sanción Comercio Interior	1.987	30.000 -
Sánchez Manchado, Santiago	Sanción de Transportes	1.986	201.000 -
Sánchez Martínez, Roberto	Impt. de Sucesiones	1.986	1.631 -
Serviauto, S. A.	Impt. de Sucesiones	1.984	208.258 -
Sierra Mas, Jesús	Sanción Comercio Interior	1.983	10.000 -
Sociedad Agríc. Ganad. y For. Santand.	L. Fiscal Industrial	1.987	26.611 -
Sociedad Agríc. Ganad. y For. Santand.	L. Fiscal Industrial	1.986	25.344 -
Sociedad Agríc. Ganad. y For. Santand.	L. Fiscal Industrial	1.985	23.040 -
Somavilla Arce, Miguel Ángel	Impt. de Sucesiones	1.986	25.247 -
Specilait Española, S. A.	Contrib. Territ. Urbana	1.987	70.783 -
Specilait Española, S. A.	Contrib. Territ. Urbana	1.986	67.412 -
Specilait Española, S. A.	Contrib. Territ. Urbana	1.985	56.177 -
Apecilait, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.987	386.434 -
Apecilait, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.987	26.611 -
Apecilait, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.987	1.994 -

Contribuyente	Concepto	Año	Importe
Specilait Española, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.986	382.176 -
Specilait Española, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.986	25.344 -
Apecilait, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.986	1.907 -
Specilait Española, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.985	23.040 -
Specilait Española, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.985	347.436 -
Apecilait, S. A.	L. Fiscal Industrial	1.985	1.728 -

Santander, a 9 de Junio de 1.988

El Recaudador.



4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concierto directo

Objeto: «Construcción de un aparcamiento en el parque natural Dunas de Liencres.»

Presupuesto: 15.156.301 pesetas.

Plazo de ejecución: Cuarenta y cinco días.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría C.

Garantías: La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día siguiente a su publicación, en caso de coincidir en sábado se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica según modelo señalado en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 15 de junio de 1988.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente A. T. 15/88.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a petición de «Electra de Viesgo, S. A.», solicitando autorización para el es-

establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 20 KV. en el barrio El Ferrol, Orejo (Marina de Cudeyo), por modificación de la actual.

Tensión: 12/20 KV.

Longitud: 331 metros.

Origen: El Bosque - Solares II.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander a 6 de mayo de 1988.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

Resolución de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la servidumbre de la línea eléctrica aérea a 20 KV. «derivación al C. T. I. La Sierra», expediente A. T. 116/86

En el Plan Nacional de Electrificación Rural de 1986, ha sido aprobado el proyecto en el que se encuentra incluida la línea eléctrica aérea a 20 KV. «derivación al C. T. I. La Sierra», de la que es titular «Electra de Viesgo, S. A.», por lo que dicha instalación tiene otorgada la declaración en concreto de utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 b) del Decreto 902/69, de 9 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo, número 124), del plan de desarrollo económico y social que establece la urgente ocupación con la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, así como lo dispuesto en el artículo 31.6 del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas.

Esta Dirección Provincial, por Resolución de 27 de febrero de 1987, autorizó el establecimiento de la instalación en alta tensión que nos ocupa.

Que con fecha 22 de octubre de 1987, se dictó Resolución señalando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, notificándose a los interesados afectados. Asimismo se realizó la preceptiva información pública en el «Boletín Oficial de Cantabria», en los dos diarios de la capital y en los tablones oficiales del Ayuntamiento, con una antelación mínima de ocho días respecto a la fecha del levantamiento de actas.

Fueron realizadas las publicaciones del «Boletín Oficial de Cantabria», con fecha 2 de diciembre de 1987 y en los diarios «Alerta» y «Diario Montañés», el día 5 de noviembre de 1987.

No habiéndose realizado la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de acuerdo con lo establecido en el citado artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por lo anteriormente expuesto, quedan anuladas las actas previas a la ocupación de las fincas números 9 y 13, levantadas el día 2 de diciembre de 1987.

Esta Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria por la presente Resolución, convoca nuevamente a las partes para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, para el día 28 de junio de 1988, haciendo pública la descripción de bienes y derechos que al final se relacionan.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando documentos acreditativos de su titularidad pudiéndose acompañar de sus peritos o notario si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los afectados disponen de quince días, para formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no teniendo carácter de recurso.

Relación de propietarios. Expediente A. T. 116/86

Término municipal de Camargo

Finca número 9: Lugar, La Sierra; pueblo, Revilla; propietario, don Victoriano Salmón Llata; parcela número 188 a y b (polígono 4, hoja 1); domicilio, barrio El Carmen, número 98; cultivo, prado; afectación, 46 metros de vuelo de conductores; separación entre conductores exteriores, 1,6 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 8,5 metros.

Finca número 13: Lugar, La Sierra; pueblo, Revilla; propietario, don Victoriano Salmón Llata (parcela número 383, polígono 4, hoja 1); domicilio, barrio El Carmen, número 98, Revilla; cultivo, prado; afectación, 32,5 metros de vuelo de conductor; separación entre conductores exteriores, 2 metros, y altura mínima de los conductores sobre el suelo, 9 metros.

Fecha, hora y lugar del levantamiento de las actas previas a la ocupación

Finca número 9; propietario, don Victoriano Salmón Llata; fecha, 28 de junio de 1988; hora, nueve, y lugar, Ayuntamiento de Camargo.

Finca número 13; propietario, don Victoriano Salmón Llata; fecha, 28 de junio de 1988; hora, nueve treinta, y lugar, Ayuntamiento de Camargo.

Santander, 12 de mayo de 1988.—El director provincial, P. D., el secretario general, J. V. López Colmenar y Medina.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE VIGILANTE DE AGUAS (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10-6-88).

1.- Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el B.O.C. de fecha 28 de abril de 1.988, para proveer en propiedad una plaza de Vigilante de Aguas.

2.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la base 5ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: D. José Gutiérrez Portilla, Alcalde-Presidente, y como suplente, D. José Luis Ruiz Allende.

Vocales: Da Ma Angeles Bedia Díez, como titular, y Da Ma Teresa Alvarez Ruiz, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Domingo Fernández González, como titular y D. Fernando de Félix Prellezo, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; D. César Martínez Urbina, Jefe del Servicio; D. José Angel Carranceja Nuñez, como titular y D. Jesús Sancho Mouteira, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: D. Pedro Luis Anillo Abril, Secretario Acctal. como titular y Dña. Marta Tortajada Larrauri, Técnico de Administración General, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 8 de Agosto de 1.988, y hora de las 9 en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la Oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

- Orden de actuación: De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 22 de febrero de 1.988 de la Secretaría del Estado para la Administración Pública y en relación con el artículo 16 del Real Decreto 2223/84, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y.

De conformidad con el art. 297, del R.O.F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.

Torrelavega, 10 de junio de 1.988.

EL ALCALDE,



AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER TRES PLAZAS DE BARRENDOS (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10-6-88).

1.- Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el B.O.C. de fecha 28 de abril de 1.988, para proveer en propiedad tres plazas de Barrendos, incluyendo en la misma, a D. Manuel José Cobo Cotera, que no figuraba en la misma por error, habiendo cumplido los requisitos exigidos.

2.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la base 5ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: D. José Gutiérrez Portilla, Alcalde-Presidente, y como suplente, D. José Luis Ruiz Allende.

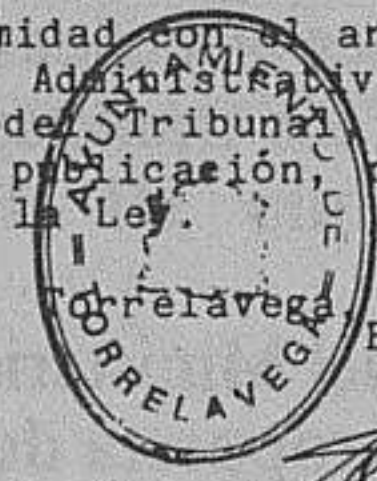
Vocales: D. Miguel A. Palacio García, como titular, y Da Carmen Moreno Martínez, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Fermín Casuso San Emeterio, como titular y D. Antonio Arpón Sánchez, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; D. Ricardo Becerril Rodríguez, Jefe de Servicio; D. Humberto García Ruiz, como titular y D. César Sánchez Díaz, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: D. Pedro Luis Anillo Abril, Secretario Acctal. de la Corporación, y Dña. Marta Tortajada Larrauri, Técnico de Administración General, como suplente.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 2 de Agosto de 1.988, y hora de las 9 en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la Oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

- Orden de actuación: De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de 22 de febrero de 1.988, de la Secretaría del Estado para la Administración Pública y en relación con el artículo 16 del Real Decreto 2223/84, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y.

De conformidad con el art. 297, del R.O.F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.



Torrelavega, 10 de Junio de 1.988.
EL ALCALDE,

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA REFERENTE A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVEER UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL (Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 10-6-88).

1.- Se eleva a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos publicada en el B.O.C. de fecha 28 de abril de 1.988, para proveer en propiedad una plaza de Auxiliar de Administración General, excluyendo de la misma a D. Manuel José Cobo Cotera, que por un error fue incluido en su día, solicitando tomar parte en otras pruebas distintas.

2.- Tribunal Calificador.- La composición del Tribunal Calificador, según la base 5ª de la convocatoria, estará formado como sigue:

Presidente: D. José Gutiérrez Portilla, Alcalde-Presidente, y como suplente, D. José Ramón Toribio Sánchez.

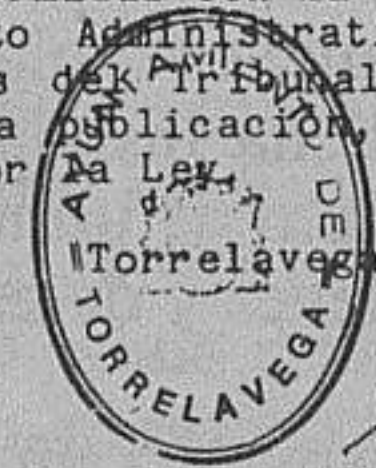
Vocales: D. Miguel A. Romero Terán, como titular, y D. Francisco Terán Mollada, como suplente, en representación del Profesorado Oficial del Estado; D. Jesús Antolin Manrique, como titular y D. Enrique Roseñada Soto, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria; D. Pedro Luis Anillo Abril, Secretario Acctal. de la Corporación; Dña. Manuela Palacios Sedano, como titular y D. José Francisco Cuadrado Pérez, como suplente, funcionarios de carrera del Ayuntamiento.

Secretario: D. Pedro L. Anillo Abril, Secretario Acctal. de la Corporación, salvo que delegue esta función en un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios: Se fija el día 18 de Agosto de 1.988, y hora de las 9 en el Palacio Municipal, para iniciar las pruebas de la Oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los aspirantes admitidos, para la práctica del primer ejercicio, según se detalla:

- Orden de actuación: De acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 22 de febrero de 1.988 de la Secretaría del Estado para la Administración Pública y en relación con el artículo 16 del Real Decreto 2223/84, el orden de actuación de los aspirantes se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra Y.

De conformidad con el art. 297, del R.O.F. y 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, durante el plazo de quince días a contar de la publicación, cuando concurra alguna de las causas previstas por la Ley.



Torrelavega, 10 de Junio de 1.988.
EL ALCALDE,

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Concurso

Objeto: Contratación del servicio de señalización vial, mediante marcas viales.

Plazo de adjudicación: La adjudicación será de un año, contado a partir de la fecha de adjudicación.

Fianzas: Provisional, 250.000 pesetas, y definitiva, será el 4% del presupuesto total de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En el Negociado de Contratación y Patrimonio, desde las nueve a las trece horas, durante los veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Modelo de proposición: Don..., en nombre propio o en representación de..., vecino de..., con domicilio en..., enterado de los pliegos de condiciones que han de regir el concurso para contratar el servicio de señalización vial mediante marcas viales, se compromete y acepta

dichos pliegos con estricta sujeción a ellos y con arreglo a los precios que se adjuntan.

Fecha y firma del licitador.

Apertura de pliegos: A las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Santander, 1 de junio de 1988.—El alcalde, Manuel Puerta Castillo.

Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE CABUÉRNIGA

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 7 de abril de 1988, con el voto favorable de siete concejales de los nueve que forman esta Corporación, la que han asistido siete concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1988, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 7.967.828 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.078.000 pesetas.
3. Intereses, 1.894.462 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 330.000 pesetas.
6. Inversiones reales, 202.997 pesetas.
7. Transferencias de capital, 1.000 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 1.025.713 pesetas.

Total gastos, 17.500.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 3.500.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 1.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 5.144.320 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 7.000.000 de pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 655.680 pesetas.
7. Transferencias de capital, 200.000 pesetas.

Total ingresos, 17.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Cabuérniga a 27 de mayo de 1988.—El presidente, José María de Cos Salas. 456

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de mayo de 1988, se aprobó el presupuesto ordinario de 1988 del excelentísimo Ayuntamiento de Santoña, por un importe de 909.300.000 pesetas, cuyo detalle es el siguiente:

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 156.536.500 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 103.677.708 pesetas.

3. Intereses, 36.718.711 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 23.507.554 pesetas.
6. Inversiones reales, 548.398.186 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 5.006.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 35.455.341 pesetas.

Total gastos: 909.300.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 111.249.652 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 11.202.300 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 201.162.848 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 110.184.580 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.325.000 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 405.001.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 36.117.620 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 5.056.000 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 28.001.000 pesetas.

Total ingresos: 909.300.000 pesetas.

Lo que se expone al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante esta Corporación, cuyo Pleno dispondrá para resolverlas de un plazo de treinta días.

Este expediente se elevará a definitivo si no se presentara ninguna reclamación contra el mismo dentro del plazo señalado.

Santoña, 30 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES

EDICTO

Adoptado definitivamente el acuerdo de modificación de las tarifas de la ordenanza por la prestación del servicio de recogida de basuras, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1988, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, al no haberse presentado reclamaciones o sugerencias, se procede a su publicación íntegra.

Tarifas del servicio de recogida de basuras:

- a) Por la recogida de basuras, procedente de cada domicilio particular, 2.000 pesetas al año.
- b) Por la recogida de basuras, de bares, cafeterías o establecimientos similares, 5.148 pesetas al año.
- c) Por la recogida de basuras, de discotecas, bodegones y similares, 12.870 pesetas al año.
- d) Por la recogida de basuras de hoteles («Hombre Pez», «Cantábrico» y «Restaurante Casa Navarro»), 25.000 pesetas al año.
- e) Otros locales comerciales e industriales, 4.800 pesetas al año.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el número 1 del artículo 190 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Liérganes a 25 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible). 460

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER
ANUNCIO**

Don Fidel Jesús Arenas Cotera solicita permiso de este excelentísimo Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos con 4,33 CV., en General Dávila, número 238, bajo (carnicería).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de mayo de 1987.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE NOJA
EDICTO**

Por parte de «Cofeba, S. A.» se ha solicitado licencia de obras para acondicionamiento de local con destino a cafetería, en la avenida de Ris, 55, de esta localidad.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende ejercer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Noja, 6 de junio de 1988.—El alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE
ANUNCIO**

Por don Manuel Canal Cordero se solicita licencia municipal de apertura de una cafetería sita en Pe-sués, carretera general, s/n, que se destinará a la explotación del espectáculo de cafetería.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 35.a) 5 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se abre información pública en este Ayuntamiento, por término de diez días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que quienes lo deseen puedan hacer las exposiciones o alegaciones que estimen procedentes.

Val de San Vicente, 13 de mayo de 1988.—El alcalde presidente, Miguel A. González Vega.

**AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
EDICTO**

Por don Manuel Bermúdez Cagigas se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un bar-mesón, en la localidad de Santiago, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observacio-

nes pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Medio Cudeyo, 11 de mayo de 1988.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**1. Anuncios de subastas****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE SANTOÑA****EDICTO**

Expediente número 8/88

Don José Antonio Alonso Suárez, juez de primera instancia de Santoña y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 8/88, promovido por el procurador señor Hernández Vella, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra «Conservas Chagartegui, S. A.», contra don José Luis Chagartegui Jaenal y su esposa, en reclamación de 9.899.146 pesetas de principal y 3.000.000 de pesetas para intereses y costas, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia y en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera, término de veinte días, al tipo de tasación que se dirá, para la primera, con rebaja del 25% de dicho tipo, para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados en dichos autos y que luego se dirán. Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta, al menos previamente, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del tipo de tasación para cada subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del avalúo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero. La mercancía subastada podrá ser examinada por los licitadores en el barrio de Piedrahíta, donde se encuentran depositadas en poder de don Valentín Herrero Santos.

Las subastas tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado los días 13 de julio, la primera, y en su caso, el día 7 de septiembre la segunda y el día 3 de octubre la tercera, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Bienes objeto de subasta

1. Partida compuesta de 864 latas, litografiadas en color blanco y verde, con anchoa de salazón de la costera abril-mayo 1987, con un número de 13/14 anchoas en cámara, que han sido valoradas en 11.000 pesetas la lata, importando un total de 9.504.000 pesetas.

2. Partida compuesta de 565 latas, litografiadas, en color blanco y azul, con anchoa de salazón de la denominada de «invierno», con 10 anchoas en cámara, que han sido valoradas pericialmente en 12.800 pesetas por lata del formato 10 kilogramos, importando un total de 7.232.000 pesetas.

Dado en Santoña (Cantabria) a 3 de junio de 1988.—El juez de primera instancia, José Antonio Alonso Suárez.—El secretario (ilegible).

Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER*Expediente número 541/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en esta Magistratura se sirvieron actuaciones promovidas por doña Carmen Martínez Modino, contra don Miguel Ángel Gómez Viñas, en reclamación por rescisión, habiéndose dictado la siguiente providencia:

Providencia magistrado señor Ortega Gayé.—Santander a 13 de enero de 1988. Dada cuenta, únase a los autos de su razón. No ha lugar a declarar la nulidad de actuaciones por haber sido ya dictada sentencia que impide el artículo 240.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Notifíquese a la parte haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo mandó y firmó su señoría. Doy fe.

Y para que sirva de notificación a don Miguel Ángel Gómez Viñas, actualmente en desconocido paradero, y en cumplimiento de lo establecido por la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 4 de febrero de 1988.—El secretario judicial (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 387/87*

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de la de Santander y su provincia,

Doy fe y certifico: Que en el auto número 387/87, en las instancias de doña Encarnación Caso López y otro, contra don Rafael Álvarez Casado, en reclamación por despido; en resolución de incidente de no readmisión, se ha dictado auto cuya parte dispositiva literalmente dice:

Su señoría ilustrísima don Eduardo Ortega Gayé, por ante mí, la secretaria, dijo: Que estimando el incidente de ejecución de sentencia interpuesto por los ejecutantes que luego se dirán, debía declarar y declaraba rescindida con fecha 18 de febrero de 1988 la relación que les unía con la parte ejecutada don Rafael Álvarez Casado, señalando en concepto de indemnización sustitutiva de la readmisión y salarios de trámite, respectivamente, para cada uno de los ejecutantes, las siguientes cantidades: A doña Encarnación Caso López, 2.963 pesetas y 463.980 pesetas, y a don Francisco Pedraza Gómez, 421.255 pesetas y 508.860 pesetas, haciéndose constar que las cantidades correspondientes a salarios de tramitación corresponden al período desde la fecha del despido hasta la de esta resolución, a cuyo pago debía condenar y condenaba al citado ejecutado.

Al notificarse a las partes este auto, hágaseles saber que contra el mismo cabe recurso de reposición.

Y para que sirva de notificación de auto incidente a don Rafael Casado, actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido y firmo el presente, en Santander a 19 de febrero de 1988.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 335/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 335/88, seguidos a instancias de don Manuel García Díaz y don José Luis Blanco Mazza, contra «Prodiecu, S. A.», en reclamación de indemnización.

Se hace saber: Que se señala el día 13 de julio, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Prodiecu, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 7 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO TRES DE SANTANDER**EDICTO***Expediente número 331/88*

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo número tres de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 331/88, seguidos a instancias de doña María Consolación Herrería García, contra «Requejo Vivero, S. A.», don Federico Alsina Fernández y otro, en reclamación de otros conceptos.

Se hace saber: Que se señala el día 14 de julio, a las las once quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Federico Alsina Fernández, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular,

una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 3 de junio de 1988.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Expediente número 256/86

Don Ildefonso Ferrero Pastrana, secretario de la Sala de lo Civil de la excelentísima Audiencia Territorial de Burgos,

Certifico: Que en los autos que se hará mención se ha dictado lo siguiente:

Encabezamiento.—Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos. En la ciudad de Burgos a 16 de febrero de 1988. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Burgos, constituida por los ilustrísimos señores don Manuel Aller Casas, presidente; don Benito Corvo Aparicio y don Miguel Guerra Palacios, magistrados, siendo ponente don Benito Corvo Aparicio, pronuncia la siguiente:

Sentencia.—En el rollo de Sala número 256 de 1986, dimanante de juicio de menor cuantía procedente del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander, seguido entre partes, de una, como demandante-apelante, don Antonio Saiz Arcilla, mayor de edad, casado, empleado, vecino de Santander, representado por el procurador don Francisco Javier Prieto Sáez y defendido por el letrado don Joaquín Sáez Fernández, y de otra, como demandada-apelada, «Obras y Construcciones Industriales, S. A.», domiciliada en Madrid, representada por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso y defendida por el letrado don José María Codón Herrera; y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, domiciliado en Madrid, que no ha comparecido, entendiéndose las diligencias en estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Parte dispositiva.—Fallo: Este Tribunal, con estimación parcial del presente recurso y revocación de la sentencia apelada, decide estimar parcialmente la demanda deducida por la representación de don Antonio Saiz Arcilla contra el Ministerio de Obras Públicas, Administración del Estado, en la persona del señor abogado del Estado, y la entidad «Obras y Construcciones Industriales, S. A.» (OCISA), objeto del juicio, y, en su virtud, condenar solidariamente a dichos demandados a pagar al actor la cantidad de trescientas cuarenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas; desestimar las demás pretensiones de las partes (demandante y demandados), sin imposición de costas en ambas instancias. Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, notificándose legalmente a las partes y al Ministerio Fiscal, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Aller Casas.—Benito Corvo Aparicio.—Miguel Guerra Palacios. (Rubricados.)

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente, que firmo, en Burgos a 26 de febrero de 1988.—El secretario, Ildefonso Ferrero Pastrana.

JUZGADO DE DISTRITO DE MEDIO CUDEYO

Cédula de citación

Expediente número 391/86

El señor juez de este distrito, en providencia dimanante de juicio verbal de faltas número 391 de 1986, seguidos por lesiones y daños en imprudencia de accidente de circulación del día 2 de noviembre, en Medio Cudeyo, mandó convocar al señor fiscal y citar a las partes para que el día 10 de noviembre, a las diez y cinco horas, comparezcan ante este Juzgado de Distrito de Medio Cudeyo, sito en Valdecilla, Solares, con el fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, debiendo comparecer las partes provistas de los medios o pruebas de que intenten valerse, pudiendo acogerse en lo dispuesto en los artículos 962-siguientes, del título 1.º, libro VI de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no comparecer por sí o por persona legalmente apoderada, se le exigirán las responsabilidades a que haya lugar en derecho y para que sirva de citación a don José Ángel Vargas Barrul y don Alfredo Barrul Vargas, con último domicilio conocido en Santander, calle José María de Cossío, número 48, Cazoña, y para que sea insertado en el «Boletín Oficial de Cantabria»; expedido el presente en Medio Cudeyo a 10 de mayo de 1988.—El agente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Daoíz y Velarde, 3 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1988 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003